



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°48/2024

Hasenkamp, 8 de abril de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Y CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de una heladera, que es utilizada para refrigerar los alimentos del comedor;

Que el monto de la reparación asciende a \$107.300,82 (pesos ciento siete mil trescientos con ochenta y dos centavos);

Que se solicita que el monto sea acreditado a cuenta bancaria de ahorro de la Cooperadora para efectivizar la colaboración, cuyo CBU es: 3860029403000054477635;

Que el Municipio acude, en la medida que las finanzas se lo permita, en ayuda de las instituciones educativas de la localidad;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de las sumas solicitadas en concepto de subsidio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Autorízase a otorgar una ayuda económica de \$107.300,82 (Pesos ciento siete mil trescientos con ochenta y dos centavos) en carácter de subsidio no reintegrable a la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" para gastos de reparación de una heladera.-el monto será depositado en la CUENTA: Caja de ahorro N° 02005447763/CBU: 3860029403000054477635.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º) deberán imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. de Gobierno y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal